

REPÚBLICA DE COLOMBIA



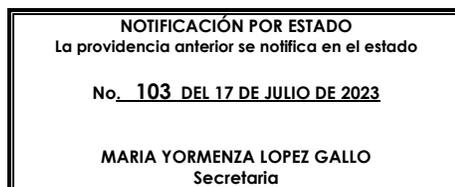
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce de julio de dos mil veintitrés.

| | |
|-------------------|--|
| DEMANDANTE | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO |
| DEMANDADO | MARCO VINICIO MATEUS AGUDELO |
| PROCESO | EJECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE HIPOTECA |
| RADICADO | 170014003007-2022-00474 |

No se accede a la petición que se hace en el escrito que antecede en el cual se solicita la terminación del proceso por cancelación de las cuotas en mora, teniendo en cuenta que quien suscribe la solicitud no está reconocida dentro del expediente como apoderada de la entidad ejecutante.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z



JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51c6386cc318ad64cb1425a40275a11cccab454989cdc8f7e70e5a3c0ea4c72**
Documento generado en 14/07/2023 03:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>